



El Secretario General

Discurso ante el Consejo de Derechos Humanos

Ginebra, 19 de junio de 2006

Señor Presidente [Luís Alfonso de Alba], permítame ante todo felicitarlo, o más bien, permítame felicitar al Consejo por elegirlo para que sea su primer Presidente.

Esta elección es muy auspiciosa para la labor futura del Consejo. La Sede de las Naciones Unidas en Nueva York lo conoce muy bien, desde la época en que estaba usted en la Misión Permanente de México. Sabemos que es un diplomático muy distinguido y un decidido defensor de los derechos humanos, a decir verdad, indudablemente, la persona apropiada para esta tarea crucial.

**Excelentísimos Señores,
Damas y Caballeros:**

No es una exageración decir que los ojos del mundo —especialmente los de aquellos cuyos derechos humanos se ven denegados, amenazados o violados— miran hacia esta Sala y hacia este Consejo.

Los Estados Miembros y la sociedad civil del mundo entero han hecho grandes esfuerzos para que llegáramos a este momento.

Y se ha proclamado una nueva era en la labor de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos.

Estoy seguro de que todos los miembros del Consejo son plenamente conscientes de las expectativas que así se han despertado y están decididos a no defraudarlas.

Ciertamente deberían tener conciencia porque todos ellos, al procurar ser elegidos para integrar este Consejo, se han comprometido a respetar los derechos humanos en sus países y a defenderlos en el extranjero. Además, la Asamblea General les ha pedido que reafirmen los principios más altos en la promoción y protección de los derechos humanos, cooperen plenamente con el Consejo y se sometan al mecanismo universal de exámenes periódicos durante su mandato.

Sus pueblos y los pueblos del mundo los estarán vigilando para comprobar si esos principios se sostienen verdaderamente.

Queridos amigos:

Recordemos brevemente el camino que nos ha traído hasta aquí. El año pasado, en mi informe sobre un concepto más amplio de libertad, destacué que los derechos humanos constituyen el tercero de los tres pilares, junto con el desarrollo económico y social y la paz y la seguridad, sobre los que debe basarse toda la labor de las Naciones Unidas.

Sostuve que esos tres componentes están vinculados entre sí y se refuerzan mutuamente y son los requisitos previos para el bienestar colectivo. Ninguna sociedad puede desarrollarse sin paz y seguridad. Ningún Estado puede sentirse seguro si su población está



condenada a la pobreza sin esperanzas. Ninguna nación puede sentirse segura o próspera por mucho tiempo si los derechos básicos de sus ciudadanos no están protegidos.

En una palabra, la falta de respeto por los derechos humanos y la dignidad humana es la razón fundamental por la cual es tan precaria la paz en el mundo de hoy en día y la prosperidad está distribuida de manera tan desapareja.

Me complace señalar que los dirigentes del mundo, en la Cumbre celebrada en septiembre, hicieron suya esta visión.

Resolvieron integrar la promoción y protección de los derechos humanos en las políticas nacionales y apoyar una mayor incorporación de las cuestiones de derechos humanos en la actividad de todo el sistema de las Naciones Unidas.

Y aceptaron mi sugerencia de que, a fin de establecer los derechos humanos en el nivel que les corresponde dentro del sistema, crearan este Consejo, elegido directamente por la Asamblea General, para que trabaje junto con el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social.

También decidieron fortalecer la Oficina del Alto Comisionado y la Asamblea General ha decidido desde entonces que este Consejo asuma la función y las responsabilidades que anteriormente tenía la Comisión de Derechos Humanos con respecto a la labor de esa Oficina. También deseo dar las gracias a la Alta Comisionada por su destacada actuación como líder en la ampliación y transformación de nuestra labor en materia de derechos humanos e insto a todos los miembros del Consejo a que le presten pleno apoyo.

Asimismo deseo felicitar al Presidente de la Asamblea General por la habilidad consumada con que manejó las negociaciones que condujeron al establecimiento del Consejo que sin duda será recordado como un logro histórico.

Por el momento es un órgano subsidiario de la Asamblea. Pero dentro de cinco años, ésta examinará su situación. Me atrevo a esperar, y a sugerir que esa debería ser la ambición de ustedes, que dentro de cinco años la labor que realicen habrá establecido tan claramente la autoridad del Consejo de Derechos Humanos que existirá una voluntad general de enmendar la Carta y elevarlo a la condición de órgano principal de las Naciones Unidas.

Si esa ambición ha de realizarse, la labor del Consejo debe representar una clara ruptura con el pasado. Eso debe manifestarse en la forma en que ustedes elaboren y apliquen el mecanismo universal de exámenes periódicos, en la voluntad que desplieguen para confrontar las cuestiones difíciles y participar en debates arduos, cuando éstos sean necesarios para remediar o, todavía mejor, para prevenir las violaciones de los derechos humanos y en su disposición a aprovechar la capacidad de reunirse más frecuentemente que la Comisión y a convocar períodos extraordinarios de sesiones.

Lo que debe ponerse de manifiesto es un cambio de cultura. En lugar de la cultura de la confrontación y la desconfianza, que prevalecieron en la Comisión en sus últimos años, debemos ver una cultura de cooperación y compromiso, inspirada por una dirigencia madura, que no puede descansar exclusivamente en los hombros del Presidente del Consejo, sino que debe ser colectiva. La Asamblea General les ha entregado un conjunto de normas apropiadas para empezar, pero en última instancia el éxito o el fracaso del Consejo estará determinado por sus métodos de trabajo y por las aspiraciones y actitudes que los inspiran.

Sin embargo, independientemente de sus recientes fallas, la Comisión de hecho estableció muchos mecanismos útiles, que deberían conservarse y fortalecerse.

Deseo mencionar en particular el sistema de procedimientos especiales, mediante el cual la Comisión se transformó no sólo en la promotora sino en la protectora de los derechos



humanos. Los procedimientos incluyen a los expertos independientes, los relatores especiales, mis propios representantes especiales y los de la Alta Comisionada y, naturalmente, los Grupos de Trabajo.

Juntos, estos mecanismos, la mayoría de los cuales están integrados por personas elegidas por sus conocimientos especializados y que prestan servicios sin recibir remuneración alguna, constituyen las tropas de primera línea a quienes apelamos para proteger los derechos humanos y para que nos proporcionen alertas tempranas de las violaciones cometidas. Al levantar la voz de alarma y después investigar, mantienen el reflector de la atención mundial centrado en muchos de los dilemas más acuciantes en la esfera de los derechos humanos.

Prestan una voz a las víctimas silenciosas de los abusos y sus informes proporcionan un punto de partida para el debate sobre las medidas concretas que los gobiernos necesitan adoptar para poner coto a las violaciones y para velar por que los derechos humanos estén protegidos en el futuro.

La Comisión también estableció el primer mecanismo de presentación de denuncias en materia de derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas, el procedimiento confidencial llamado "procedimiento 1503", que permite presentar denuncias de organizaciones no gubernamentales, otros grupos e incluso particulares.

Confío en que este procedimiento u otro similar de presentación confidencial de denuncias se mantendrá, para velar por que no se pasen por alto las denuncias de abusos graves y generalizados en ningún país. Espero que también puedan llegar a un acuerdo sobre un protocolo adicional que establezca vías para presentar denuncias con arreglo al Pacto de derechos económicos, sociales y culturales.

Las organizaciones no gubernamentales desempeñan una importante función en la promoción y protección de los derechos humanos en los planos nacional, regional e internacional. Es por eso que la Asamblea General les ha pedido a ustedes que se basen en las prácticas de la Comisión para asegurar que, junto con los Estados que no son miembros del Consejo, los organismos especializados, otras organizaciones intergubernamentales y las instituciones nacionales de derechos humanos, las ONG puedan contribuir a la labor del Consejo de la manera más eficaz.

La Comisión ha legado además al Consejo dos documentos fundamentales: el proyecto de convención sobre las desapariciones forzadas y el proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. Tienen la oportunidad, al examinar y aprobar esos instrumentos cuanto antes, de iniciar su labor con un logro tangible que llevará la esperanza a grandes grupos de personas que han vivido a la oscura sombra del temor.

Y también heredan otras tareas urgentes, en especial, la de obtener un acuerdo sobre las cuestiones respecto de las cuales fue difícil de alcanzar, por ejemplo, el consenso de la Comisión que el "derecho al desarrollo" sea un concepto suficientemente claro y específico como para que se lo aplique y reafirme de manera efectiva.

Queridos amigos:

Como ustedes saben, fueron arduas las negociaciones que desembocaron en la creación de este Consejo. No todas las delegaciones obtuvieron lo que deseaban. Fue necesaria una solución de avenencia, aunque finalmente no se sacrificó ningún principio.

Estos desacuerdos y dificultades no deben sorprendernos. Si no hubiese desacuerdo con respecto a los derechos humanos no necesitaríamos de este Consejo.



De hecho, los derechos humanos son un tema inherentemente delicado. Pero esto no significa que sean inherentemente invasivos o una antítesis de los intereses del Estado. Ni tampoco debemos aceptar el concepto tan ampliamente difundido de que existe una tensión interna, o una contraposición necesaria, entre libertad y seguridad.

Por el contrario, los Estados más fuertes son los que más decididamente defienden los derechos humanos de todos sus ciudadanos. Y los seres humanos nunca están verdaderamente seguros a menos que sus derechos y libertades estén protegidos de ataques, ya sea perpetrados por enemigos del Estado o por aquellos que actúan en su nombre.

De esto se deduce que los que han buscado y obtenido la elección a este Consejo deben estar preparados para el debate y el desacuerdo pero también deben estar unidos en su determinación de reafirmar y aplicar los derechos humanos sin temor ni favor. Deben reconocer, como lo hizo la Asamblea General al establecer este Consejo, la importancia de la universalidad y objetividad y la necesidad de eliminar el doble rasero. Excelentísimos Señores, queridos amigos:

Tienen ustedes por delante una difícil labor. En las semanas y los meses por venir, al comenzar a tratar los detalles y tratar las cuestiones centrales del mandato del Consejo, los insto a tener constantemente presentes los nobles objetivos que los trajeron hasta aquí.

No permitan nunca que este Consejo quede atrapado en contiendas políticas o maniobras mezquinas. Piensen siempre en aquellos cuyos derechos se ven denegados, ya sean los derechos civiles y políticos o los derechos económicos, sociales y culturales, ya sea que esas personas estén pereciendo a causa del trato brutal dispensado por dirigentes arbitrarios o a causa de la ignorancia, el hambre y la enfermedad.

La verdad es que denegar un tipo de derecho entraña la denegación de los otros. Con demasiada frecuencia, los que tratan de mejorar el bienestar de sus comunidades son quienes se transforman en víctimas de la opresión y la falta de libertad y de salvaguardias jurídicas inhibe el desarrollo económico y social.

En esos dos frentes esenciales, este Consejo representa una nueva y gran oportunidad para que las Naciones Unidas y toda la humanidad redoblen la lucha en pro de los derechos humanos. Les ruego que no dejen que esta oportunidad se desaproveche.

Muchas gracias.